



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN AL SR.FELIPE GONZALEZ CEJAS, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 9,600.-, POR CONCEPTO DE CERTIFICADOS NO EXPROPIACIÓN Y NÚMERO.

ALGARROBO, 06 NOV 2018

DECRETO: N° 6043 " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190, según Sesión Ordinaria N°35 del 13.12.2017 por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
4. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y Gastos para el año 2018.
5. La Solicitud de devolución de fecha 25.10.2018, emitida por el Sr. Felipe Gonzalez Cejas.
6. Memorándum N°469/2018, del Director de Obras donde solicita devolución de derechos, por cobro de Certificados de No Expropiación y Número.
7. Comprobante de Pago según Folio N°097072 del 18.10.2018, por un valor total de \$9.600.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum N°469/2018, del Director de Obras, en el cual se solicita la devolución de los ingresos del Sr. Felipe Gonzalez Cejas, por un valor total de \$ 9.600.-
- 2.- Carta ingresada por el contribuyente, con fecha 25 de Octubre de 2018, solicitando la devolución del dinero.

DECRETO:

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 9.600.-, (Nueve mil seiscientos pesos), por concepto de Certificados de No expropiación y Numero correspondientes, Solicitada por el Sr. Felipe Gonzalez Cejas, Cédula Nacional de Identidad N°
2. Impútese el siguiente reintegro a la Cuenta Rut N° del Banco Estado a nombre del Sr. Felipe Gonzalez Cejas, Cédula Nacional de Identidad N°
3. Impútese a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JLYM/PMM/U.C./RCBH/grp.-

DISTRIBUCION:

>	Contribuyente	(1)
>	Depto. Adm y Finanzas	(1)
>	Dirección Jurídica.	(1)
>	Unidad de Control	(1)
>	D.O.M.	(1)
>	ARCHIVO	(2)

